

La Casa de la Misericordia de Sevilla y su aportación al rescate de cautivos en Berbería en los siglos XVII y XVIII

THE CASA DE LA MISERICORDIA DE SEVILLA AND ITS
CONTRIBUTION TO THE RESCUE OF CAPTIVES IN BARBARY
IN THE SEVENTEENTH AND EIGHTEENTH CENTURIES



ANTONIO AGUILAR ESCOBAR
UNED

RECIBIDO: 26/04/2018 / ACEPTADO: 05/07/18

RESUMEN: La Casa Hospital de la Misericordia de Sevilla fue una institución benéfica de enorme importancia económica en la ciudad hispalense desde su fundación en 1476 hasta principios del siglo XIX. Su principal objetivo fue la concesión de dotes a doncellas pobres para el matrimonio, pero también dedicó parte de sus rentas a otras obras pías entre las que destacaba la redención de cautivos en poder de los reinos y regencias berberiscas y cuyo estudio es el objetivo de este trabajo. En este artículo, basado en los documentos generados por la propia institución y conservados en el Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPSe), hemos intentado cuantificar las ayudas que concedía la Casa para la redención de los cautivos, la tipología de éstos, las cuantías de las limosnas y las dotaciones a las que se cargaban, así como los procedimientos para la concesión de las mismas. Además, exponemos algunos ejemplos de los bienes y propiedades de la institución para calibrar el poderío de su patrimonio, así como el porcentaje de esta ayuda con relación a la dedicada a la dotación de doncellas.

PALABRAS CLAVE: Hospital de la Misericordia, redención de cautivos, Sevilla, patronatos.

ABSTRACT: The Casa Hospital de la Misericordia in Seville was a charitable institution of enormous economic importance in the city of Seville from its foundation in 1476 until the beginning of the 19th century. Its main objective was the granting of dowries to poor maidens for marriage, but also dedicated part of their income to other pious works among which highlights the redemption of captives held by the Berber kingdoms and regencies whose study is the objective of this job. In this article, based on the documents generated by the institution itself and preserved in the Provincial Historical Archive of Seville (AHPSe), we have tried to quantify the aid granted by the House for the redemption of the captives, the type of these, the amounts of the alms and the endowments to which they were loaded, as well as the procedures of the concession of the same ones. In addition, we present some examples of the assets and properties of the institution to gauge the power of its assets, as well as the percentage of this aid in relation to that dedicated to the provision of maidens.

KEY WORDS: Hospital de la Misericordia, redemption of captives, Seville, patronages.

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE LA MISERICORDIA

La Casa Hospital de la Misericordia de Sevilla fue una institución benéfica de enorme importancia económica en la ciudad hispalense desde su fundación en 1476 hasta principios del siglo XIX. Su principal objetivo fue la concesión de dotes a doncellas pobres para el matrimonio, pero también dedicó parte de sus rentas a otras obras pías entre las que destaca la redención de cautivos en poder de los reinos y regencias berberiscas, cuyo estudio es el objetivo de este trabajo. Esta institución acumuló un enorme capital mobiliario e inmobiliario: casas, fincas rústicas, juros, joyas, etc., superior al de otras fundaciones de beneficencia sevillanas, procedente de legados testamentarios y de nuevas compras, que ya en el siglo XVI se estimaba en más de 60.000 ducados.

Las dotaciones y legados continuaron durante el siglo XVIII. Por ejemplo, en 1732, Pedro Miranda de Mendoza dejó a la Misericordia al fallecer una dotación de 70.000 reales (r.), parte de los cuales se invertirían en tributos, y varias casas para ser alquiladas. Además, fundaba capellanías de 100 ducados para decir 150 misas al año. El cargo y data anotado por el cobrador de la Casa desde enero de 1757 a junio de 1758 muestra la considerable renta generada por esta dotación: la Casa ingresó en ese año y medio un total de 510.077 maravedíes (mrv.) y la data fue de 440.991 mrv., quedando un caudal en arca corriente de 69.086 mrv. A esa cantidad se añadían 288.675 mrv. que quedaban del año anterior y por atrasos en los pagos de los alquileres de 4 casas, en torno a 13.000 mrv. de media por casa. Entre los gastos originados por esa dotación figuran impagos de inquilinos, reparaciones de casas, dotes a monjas, etc.¹

Estas propiedades generaban cuantiosas rentas, a las que había que sumar las donaciones de particulares de forma puntual o periódica para un fin concreto, generalmente para casar doncellas o para misas por sus almas una vez fallecidos. También se ingresaban caudales procedentes de la administración de propiedades ajenas que algunos ricos ciudadanos ponían en manos de la Casa o incluso de otras instituciones como la del Hospital del Pozo Santo a partir de 1682.²

La Hermandad del Hospital y Casa de la Misericordia fue fundada en 1476 y dos años después un hermano recibe un legado consistente en unas casas en la collación de Santa Marina de Sevilla. Posteriormente, en 1482, el establecimiento se traslada a la collación de San Andrés gracias a la donación perpetua de varias casas de una benefactora, Ana Fernández. En la segunda mitad del siglo XVI, la Casa, según Alonso Morgado, dedicaba unos 14.000 ducados anuales de renta para dotes de más de 150

1. AHPSe. Casa de la Misericordia, caja 22379.

2. MESTRE NAVAS, Pablo Alberto, *Los libros protocolos de los hospitales sevillanos: la administración de sus propiedades en el Antiguo Régimen*, Sevilla: Diputación, 2017. RIVASPLATA VARILLAS, Paula. «La activa participación de las Madres Mayores del Hospital del Santo Cristo de los Dolores (Pozo Santo) bajo la administración de la Hermandad de la Misericordia de Sevilla», *Cultura de Cuidados*, nº 47, 2017, pp. 110-128.

doncellas y 600 ducados anuales para la redención de cautivos, además de algunas dotes para monjas y huérfanas. Su actividad se prolongaría hasta principios del siglo XIX. En efecto, ya a finales del siglo XVIII había muy pocos hermanos y con la creación de la Junta Municipal de Beneficencia en 1822, el control de la institución pasa a ese nuevo organismo. En 1839 se creó una junta directiva del Hospital del Espíritu Santo a quien se encomendó la administración de los patronatos y fundaciones de la Casa. Finalmente, a partir de 1869 los patronatos de la Casa fueron gestionados por particulares que trabajaban para el Hospicio Provincial de Sevilla, con lo que cesó su actividad como institución benéfica.³

En las nuevas reglas de los Hermanos de la Misericordia aprobadas por el cabildo el 5/12/1621 y editadas en 1622, sustituyendo a las primitivas de finales del siglo XV, encontramos los detalles de su composición y funcionamiento. Aunque no nos extenderemos en este aspecto de la institución por haber sido tratado en otros estudios, recordaremos algunas características de la Casa. La institución se componía de treinta hermanos: seis clérigos y veinticuatro legos, todos debían ser cristianos viejos, casados y mayores de 25 años, también se admitían algunos hermanos solteros, pero debían tener más de 50 años. Los nuevos miembros entraban al existir una vacante, generalmente por fallecimiento de un hermano. Era frecuente la incorporación de los hijos del difunto, aunque también se admitían solicitudes externas. El órgano decisorio era el cabildo formado por todos los hermanos a cuyo frente se hallaba la junta de gobierno presidida por el Padre Mayor y formada por el Mayordomo, que era el principal administrador de los bienes y rentas, y el Contador que se encargaba de la contabilidad de la Casa y de hacer efectivas las libranzas y limosnas para las dotes. Además, se elegían diputados para tareas específicas en diferentes momentos. Por ejemplo, se elegían seis diputados de hacienda encargados de estudiar los testamentos de los benefactores y los aspectos legales de los mismos, asesorados por el letrado del cabildo. La junta de gobierno se elegía cada año el día de Año Nuevo por voto secretos de sus miembros, aunque en ocasiones el mandato se podía prorrogar por dos años.⁴

3. MORGADO, Alonso, *Historia de Sevilla*, Sevilla, 1587, pp. 374-380; También COLLANTES DE TEJÁN, F. recoge estos datos y aporta otros sobre el final de la institución en su obra *Los establecimientos de caridad en Sevilla*, Oficina del Orden, Sevilla, 1866, pp. 124-140. Según un reciente artículo de PÉREZ GARCÍA, Rafael M. «El Hospital de la Misericordia de Sevilla del siglo XVI: caridad, dotes y organización social», *Sociabilidades na vida e na morte (seculos XVI a XX)*, LOBO DE ARAÚJO, M; ESTEVEZ, A; SILVA, R; ABÍLIO J. (coords.), CITCEM, Braga, 2014, pp. 25-45, el Hospital de la Misericordia otorgaba una media de 60 dotes al año durante la década de 1541 a 1550, y esta cifra ascendió a más de 150 dotes al año en la década de los ochenta. ALBARDONEDO FREIRE, Antonio. «La Iglesia del Hospital de la Misericordia. Un proyecto de Asensio de Maeda con importantes colaboraciones (1595-1606)», *Laboratorio de arte*, 16, 2003, pp. 67-105. La sede definitiva del hospital en la collación de San Andrés tuvo su origen el 17 de octubre de 1482 cuando Ana Fernández donó al padre mayor Antón García Chapinero su «casa palacio, fuente e noria» para que sirviera de sede a la hermandad;

4. *Reglas de los Hermanos de la Misericordia*, Sevilla, 1622.

Para decidir las beneficiarias de las dotes, en el caso de las doncellas casaderas, el cabildo recibía las propuestas de las candidatas a través de conventos u otras instituciones de la ciudad que las albergaban; también podían presentar su candidatura directamente las propias muchachas después de tener conocimiento de la oferta de dotes que cada año otorgaba la Casa a través de los bandos públicos que se pregonaban o se fijaban en las puertas de las iglesias. En algunos casos, la destinataria concreta de la dote estaba ya dispuesta en el testamento o en el patronato fundado por el benefactor. En el caso de las limosnas para el rescate de cautivos, los candidatos eran nombrados por el cabildo después de recibir las peticiones de familiares y allegados al prisionero, así como de algunos estamentos militares, como era el caso de soldados u oficiales, o de la iglesia en el caso de clérigos. En esa reunión se fijaban las cantidades a entregar a los redentores para cada preso a cargo de las dotaciones de algún benefactor. En los legados de algunos personajes se incluían cantidades concretas anuales con carácter permanente para la redención de los prisioneros en Berbería como veremos más adelante.

En cuanto a la cuantía de las dotes, a mediados del siglo XVI, las doncellas, en realidad sus maridos, recibían una cantidad en torno a los 10.000 maravedíes (mrv.), que podían llegar a 18.000 mrv. a finales del Quinientos, aunque lo más frecuente era entregar el equivalente a esta cantidad en un ajuar para la novia o en algunos muebles para la casa. En algunas dotes puntuales para monjas o huérfanas, se dispusieron en algunos testamentos, como el del capitán Miguel de Benavides, cantidades de hasta 1.000 ducados para cada una. Del patronato fundado por Ana de Rivera, se donaban 50 ducados para cada huérfana acogida en conventos que nombraba la madre priora.⁵

LA CAPTURA DE CRISTIANOS EN EL MEDITERRÁNEO POR EL CORSO BERBERISCO

Puesto que el objetivo de este trabajo es analizar la contribución de la Casa de la Misericordia al rescate de cautivos, veremos, en primer lugar, algunas cuestiones generales relativas a la captura y redención de prisioneros en el Mediterráneo durante la Edad Moderna. En efecto, el corso en el mar fue una práctica muy arraigada durante siglos por los estados cristianos de Europa y por los pueblos del norte de África. Su finalidad principal era causar daños a los enemigos atacando sus naves y apoderándose de los pasajeros y tripulantes, así como de las mercancías y caudales que transportaban. En consecuencia, se generaba un gran número de prisioneros

5. Para las dotes de las doncellas casaderas, PÉREZ GARCÍA, Rafael M., «El Hospital de la Misericordia...», pp. 34-36; en el caso de las monjas, RIVASPLATA VARILLAS, Paula. «Los hospitales sevillanos refugio de mujeres inmigrantes en el antiguo régimen castellano, vistos a través de los hospitales de las cinco llagas y san Hermenegildo», *Trocaero*, no 26 (2014), ISSN 0214-4212, pp. 27-51; de la misma autora, «Las dotes a monjas, beatas, abandonadas y descarriadas de la Casa pía de la Misericordia de Sevilla», *Trocaero*, n° 28 (2016), ISSN 2445-267X, pp. 1-23.

cuyos rescates constituían una buena fuente de ingresos para sus captores. El rescate de cautivos cristianos en África se convirtió así en una actividad recurrente por parte de los estados europeos durante la Edad Moderna.

La actividad corsaria y pirática en el Mediterráneo impulsada desde el Magreb adquirió más intensidad a partir del siglo XVI. En efecto, los enclaves del norte de África: Argel, Túnez y Trípoli, por un lado, y, más al occidente, Tetuán, Tánger y el Salé por otro, se convirtieron en centros de reclusión de los europeos apresados en los países ribereños del mediterráneo. Estas regencias berberiscas, aunque bajo la soberanía formal del imperio otomano y del sultán del mismo, en la práctica tenían una amplísima autonomía a cargo de los gobernantes locales, que se iría ampliando a medida que discurrían los siglos modernos. La actividad corsaria se convertiría en una fuente de riqueza para los pueblos berberiscos gracias al negocio que suponía la captura de cristianos y el correspondiente pago obtenido por su rescate un tiempo después, además de las mercancías y productos que podían obtenerse en los abordajes de las naves cristianas en el Mediterráneo o en las incursiones en sus costas. El número de cautivos en «tierra de moros», turcos y berberiscos, se ha estimado entre un millón y un millón y medio durante toda la Edad Moderna, la mayoría españoles, italianos y portugueses, y en menor medida de otras naciones como Inglaterra, Francia o incluso de países nórdicos. Las cifras concretas para los diferentes periodos son difíciles de estimar y muy variables según los diferentes autores. En el caso español las capturas se produjeron, sobre todo, en las costas andaluzas, levantinas y catalanas, aunque también fueron objeto de ataques las gallegas y vascas. Desde finales del siglo XVI hasta la primera mitad del XVII se estiman unos 25.000 prisioneros en Argel, 10.000 en Túnez y unos 500 en Trípoli. En todo el Magreb hacia 1680 las cifras descienden hasta 8.500, la mayoría en Argel. A principios del siglo XVIII, la cifra estaría en torno a 10.000 cautivos entre Argel, Túnez y Marruecos.⁶

A partir de 1708 se incrementa la cifra de prisioneros cristianos con la conquista de Orán por los berberiscos con más de 13.000 apresados, la mayoría militares y marineros; sin embargo, con el incremento de los rescates a partir de 1709 y la posterior reconquista de Orán por las tropas españolas en 1732 la cifra baja considerablemente. Por ejemplo, en 1734 se estima una cifra de cautivos en torno a los 4.000 en Argel y en 1778, unos 1700. La media para el Setecientos estaría en torno a los 500 prisioneros en Argel. A partir de 1750 la actividad de la marina española y el aumento del corso español produjo una disminución de las capturas por los berberiscos. Sin embargo, en algunos años, de forma puntual, las incursiones fueron más frecuentes, como es el caso de Cataluña donde en 1761 se capturaron 113 embarcaciones y 512 personas.

6. BARRIO GOZALO, M. *Esclavos y cautivos. Conflicto entre la cristiandad y el Islam en el siglo XVIII*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2006, pp. 80-95. MARTÍNEZ TORRES, José. A. «Europa y el rescate de cautivos en el Mediterráneo en la temprana Edad Moderna», *Espacio, Tiempo y Forma*, t. 18-19, 2005-2006, pp. 71-85.

La actividad corsaria en el Mediterráneo disminuyó mucho en el último tercio del siglo XVIII, debido a los tratados de paz que España firmó con Marruecos en 1766 y, posteriormente, en 1786 con Argel.⁷

En los datos aportados en los trabajos realizados por diferentes autores sobre el tema, se coincide en señalar que la mayoría de los cautivos eran hombres, ya que se trataba a menudo de militares que eran transportados por mar a distintas guarniciones, o los marineros de las tripulaciones correspondientes. También se capturaban pescadores que faenaban en esas aguas, pero no eran infrecuentes las incursiones en tierra de localidades costeras y el apresamiento de campesinos u otros habitantes como mujeres o niños, aunque estos en número muy escaso comparado con los anteriores. Los datos obtenidos en los archivos de la Casa de la Misericordia de Sevilla para este trabajo confirman la tipología de los cautivos que se describe en otros estudios. En páginas posteriores daremos datos originales y cifras concretas en este sentido para los redimidos por la institución pía sevillana.

EL RESCATE DE LOS CAUTIVOS EN BERBERÍA

El rescate de los cautivos españoles en Berbería se llevaba a cabo por las órdenes religiosas redentoras de trinitarios y mercedarios con total autonomía en la organización del procedimiento, aunque también lo hacían en Francia. Sin embargo, desde mediados del siglo XVI, en España el estado adquiere un papel preponderante asumiendo y controlando la redención a través del Consejo de Castilla que fiscalizará las cuentas del rescate y otorgará los permisos necesarios para el viaje de los frailes a las tierras del cautiverio e incluso las pautas y preferencias para la negociación, señalando personas concretas para ser rescatadas, sobre todo, en el caso de militares o clérigos apresados. Además, se produjo una centralización creciente del proceso, pues los responsables provinciales de dichas órdenes acumulaban las limosnas y donaciones obtenidas; posteriormente esos provinciales se coordinaban a través del padre general. Así, por ejemplo, sucedía en Andalucía y Castilla.

Los redentores debían obtener un permiso de las autoridades españolas para viajar y negociar los rescates; además, necesitaban un salvoconducto de las autoridades magrebíes para poder desembarcar en sus territorios; por último, tenían que reunir el dinero suficiente para pagar a los gobernadores y autoridades berberiscas, cuando los cautivos eran propiedad de los funcionarios, o a los particulares que eran propietarios de esclavos cristianos. Existían otros métodos de rescate como era el canje por esclavos magrebíes que estaban en poder de los reinos europeos, pero en este trabajo no nos ocuparemos de esta modalidad.

7. BARRIO GOZALO, *Ibidem*, p. 41.

La recaudación del dinero se hacía por diferentes procedimientos: a través de limosnas que los frailes obtenían de los ciudadanos predicando por las ciudades, o de las donaciones y fundaciones de patronatos que hacían los particulares a través de las obras pías que constituían, que eran la principal fuente de caudales. Estas fundaciones y patronatos eran gestionadas por instituciones asistenciales existentes en la mayoría de las ciudades españolas, como es el caso de la Casa de la Misericordia de Sevilla que tratamos en este trabajo. También se recaudaba dinero procedente de las rentas propias de las órdenes religiosas o de las instituciones de caridad como la señalada antes. Algunos particulares dejaban legados testamentarios para rescatar a prisioneros concretos, generalmente familiares. En estos casos, la liberación del cautivo debía realizarse generalmente en un plazo de entre tres y cinco años; en caso de no poder efectuarse o por fallecimiento del prisionero, el caudal aportado revertía en el donante o en los fondos de su patronato. De las Indias también llegaron limosnas para la redención de los cautivos; por ejemplo, en 1698 llegaron 128.300 p. que fueron depositados en la Casa de la Contratación, con ese dinero los trinitarios rescataron 482 cristianos en Argel en 1702. En esta ocasión los funcionarios de la Casa exigieron que los liberados fueran pilotos o marineros que hacían la Carrera de Indias.⁸

Es difícil saber con exactitud la procedencia de cada partida de dinero utilizado en los rescates porque con frecuencia en la documentación sólo aparece el total acumulado. Sin embargo, existen esas cifras en años puntuales. Por ejemplo, lo ingresado para rescates en España en 1702 fue de 140.843 pesos de los que el 70,4% procedía de limosnas de las Indias, el 24,4% de los conventos de España y el resto de particulares para liberar a personas concretas. Sin embargo, en 1711, son los conventos los que más aportaron con un 52,4%.⁹

EL PATRIMONIO DE LA CASA DE LA MISERICORDIA DE SEVILLA

En el Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPSe) se encuentra depositado la ingente documentación generada por el Hospital Casa de la Misericordia de Sevilla a lo largo de más de tres siglos. Los documentos contienen información sobre todos los aspectos organizativos, económicos y sociales de la institución.

Para valorar con más precisión el peso de las donaciones de la Casa para el rescate de cautivos en el conjunto de las actividades benéficas de la misma, daremos algunos ejemplos de los bienes que poseía o administraba la Misericordia y las rentas que percibía. En los libros de ingresos y gastos de veredas figuran los cargos y datas asentadas por los cobradores de la institución. Las veredas eran la agrupación de los barrios (collaciones) de la ciudad o sus alrededores donde se situaban las casas o las fincas propiedad de la Casa, así como los censos o juros que tenían las mismas. En Sevilla se

8. BARRIO GOZALO, *Esclavos y cautivos...*, pp. 240-241.

9. *Ibidem*, p. 248.

establecían dos veredas correspondientes al casco urbano y una tercera para las fincas situadas extramuros. A principios del siglo XVIII, en la primera vereda se agrupaban 138 casas repartidas en diferentes collaciones, y en la segunda 205.¹⁰ Estas fincas urbanas eran propiedad de la institución o de los particulares cuyos bienes administraba. La mayoría estaban alquiladas a vecinos de la ciudad. En los libros de ingresos y gastos figuran, para cada casa, datos del inquilino, estado de la propiedad, la renta percibida y las dotaciones de los benefactores a los que pertenecía esa propiedad.

Las condiciones del alquiler eran variables, así la renta mensual a pagar por el inquilino desde finales del siglo XVII hasta finales del XVIII, oscilaba entre 2 y 6 ducados al mes o su equivalente en reales de vellón; generalmente, los contratos eran por 1 o 2 años y se exigía el aval de un fiador. La tipología del inquilino era muy variada, pero la mayoría solían ser maestros y oficiales artesanos: curtidores, albañiles, faroleros, etc.; también eran frecuentes los comerciantes: taberneros, mercaderes, sombrereros, etc., y funcionarios de nivel medio como, por ejemplo, un pagador de armadas y flotas, un tesorero o funcionarios de la justicia. Apenas aparecen personajes notables de la ciudad, así como tampoco obreros o peones. Por ejemplo, en la collación de La Magdalena se alquiló una casa en 1716 a un agente de pleitos del estado por 11 meses a razón de 5 ducados al mes, este barrio podríamos considerarlo como de alto nivel y, además, la casa había sido renovada tres años antes. En el barrio de Ómnium Sanctorum, más modesto que el anterior, se arrendó otra casa a un maestro albañil por 2 años y 2 ducados mensuales de renta.¹¹

En los libros mencionados, encontramos los cargos y datas de los cobradores de cada vereda. Estas cifras nos dan idea de las rentas que recibían los hermanos de la Misericordia, y, por tanto, de los caudales disponibles para sus obras de beneficencia. Por ejemplo, según las cuentas de Agustín de Valderrama, cobrador de las rentas de la primera vereda, en el año de 1700 tuvo un cargo de 6.273.951 mrv. por el arrendamiento de casas de esa zona de la ciudad. Además, por los 64 tributos perpetuos de propiedades de esa vereda recibió 482.474 mrv. de renta y 1.295.524 mrv. por tributos a redimir. A lo anterior hay que sumar ingresos de otras procedencias, fundamentalmente dinero líquido por la administración de propiedades de particulares u otras instituciones. En total, el cargo de ese año ascendió a 13.771.266 mrv.

En cuanto a la data, el total de gasto para ese año fue de 13.582.476 mrv., de los que 3.075.892 eran de las libranzas para obras benéficas a cuenta de lo ingresado por el arrendamiento de casas. De la diferencia entre ingresos y gastos resultó un alcance

10. AHPSe. Casa de la Misericordia, libro 5061, de 1700 a 1701. El número de casas en las principales collaciones de la segunda vereda era la siguiente: en la collación de San Martín, 46 casas; en la San Marcos, 4; en la de San Román, 7; en la de Santa Marina, 14; en la de San Julián, 9; en la de San Lorenzo, 27; en la de San Vicente, 68; en Ómnium Sanctorum, 20; en San Miguel, 8; en la de San Gil, 1; en la de San Andrés, 1.

11. AHPSe. Archivo de la Casa de la Misericordia, Libro 4785, de 1704 a 1721.

para el cobrador Valderrama de 188.790 mrv. o 5.552 reales de vellón (r.v.). De lo ingresado por las rentas de las casas de la primera vereda (6.273.951) se emplea casi la mitad en beneficencia; la diferencia, probablemente iría destinada al mantenimiento y gestión de las fincas urbanas. Situación similar encontramos en las datas por tributos perpetuos o a redimir, aunque en una cuantía mucho menor. Asimismo, en la data hay una partida de 6.432.743 de mrv. de dinero al contado, aunque no se especifica su destino, suponemos que buena parte de la misma se destinaría a las dotes de las doncellas y a la redención de cautivos de las que daremos ejemplos concretos en párrafos posteriores.

A las partidas mencionadas se añadirían los gastos notariales por la compra y venta de propiedades, los derivados de la reparación y mantenimiento de las casas, así como el coste de los diversos pleitos con personas e instituciones. Por ejemplo, entre 1726 y 1729 se gastaron en pleitos más de un millón de maravedíes. Respecto a las obras en más de 288 casas, sabemos que sólo en dos años (1726-1727) se emplearon 2.749.728 mrv., la mayoría reparos menores, aunque en los trabajos de demolición y reconstrucción de alguna propiedad se emplearon cifras de más de 300.000 mrv. Tampoco serían despreciables los caudales empleados en salarios y compras diversas: utensilios, mobiliario, los libros de registro de asientos, etc. En definitiva, la gestión de ese gran patrimonio debió consumir muchos recursos dinerarios.¹²

En los libros de protocolos de casas en los que se anotan los contratos de arrendamiento aparecen numerosos casos de pleitos por impago de los alquileres o por reclamaciones de algunas propiedades. Por ejemplo, el 20/7/1740 la Casa embarga los bienes del inquilino Antonio de Illescas, un comerciante de vinos, por deber 900 r. de un alquiler de 36 r. al mes de una casa situada en la plaza de Santa María la Blanca que era propiedad de la Misericordia. El deudor pide que se le embarguen sus bienes para poder permanecer en la vivienda, en consecuencia, la Casa inicia un pleito y se procede a realizar un inventario de sus bienes.¹³

En la segunda vereda, el cobrador de la misma, Jerónimo Romero, asienta un cargo total de 10.422.912 mrv., de los que 4.797.196 mrv. procedían de los alquileres de las casas, 546.180 de tributos perpetuos, 914.102 de tributos a redimir más cargos extraordinarios acumulados de años anteriores. La data por los conceptos anteriores fue de 8.754.536 mrv., resultando un alcance para el cobrador de 1.668.376 mrv. En cuanto a la tercera vereda, cuyo responsable del cobro era José Bazán de Molina, el cargo total de ese año fue de 31.226.720 mrv. y una data 30.805.993 mrv. Estas cuentas fueron supervisadas y aprobadas por el contador Antonio de Bucareli y el

12. AHPSe. Casa de la Misericordia, caja 22496, cuentas de gastos generales de 1726 a 1734.

13. AHPSe. Casa de la Misericordia, caja 22485, protocolo de casas de 1652 a 1749. La lista de posesiones del comerciante, muestran el nivel social del mismo: los bienes se valoran en un total de 1264 r.; consisten en pipas de vino (a 67 r.), arrobas de vino (a 19 r.), tinajas para vinagre, embudos, bancos de asiento, cama, colchones, sábanas, platos, escudillas, etc.

diputado Diego Torres de la Vega, caballero veinticuatro y hermano de la Casa. De las cifras anteriores resulta un cargo total de 55.231.924 mrv. o 1.624.468 r.v. recaudados en 1700, y una data de 53.331.795 mrv. o 1.568.582 r.v. De la diferencia entre cargo y data resultó que ese año hubo un saldo positivo de 55.885 r.v., cantidad que quedaría acumulada al ejercicio del año siguiente.¹⁴

LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL RESCATE DE CAUTIVOS EN LA CASA DE LA MISERICORDIA: PROCEDIMIENTO, CUANTÍA Y PROCEDENCIA DE LAS LIMOSNAS

Respecto al destino de las dotes y limosnas, en los libros correspondientes de la institución figuran las relaciones nominales de doncellas a las que se las dotó para el matrimonio; sin embargo, la información relativa a las limosnas para la redención de cautivos ocupa un volumen menor de la documentación en comparación con la anterior, que era el fin principal de la institución. En efecto, solo existen dos libros de cautivos, uno para el siglo XVII y otro para el siglo XVIII, así como una caja con documentos relativos a la petición de limosnas para dichos prisioneros, de ellos hemos extraído la información principal para este artículo.

El libro de cautivos correspondiente al siglo XVII comprende los años de 1632 a 1670 y el del siglo XVIII los años de 1731 a 1765 con algunos datos escasos y puntuales hasta 1816. En ellos figuran ordenados alfabéticamente los nombres de los benefactores de cuyas dotaciones el cabildo de la Casa concede una cantidad para el rescate de cautivos. En el siglo XVII, para cada prisionero, tenemos datos de su localidad de origen y el lugar de su cautiverio; en algunos casos también figuran la edad, en algunos niños, y alguna otra circunstancia personal. Sin embargo, para el siglo XVIII los datos sobre localidades de origen, edad, sexo y ciudades de cautiverio no aparecen para la mayoría de los prisioneros. En la segunda parte de los libros se anotan las cuentas de haberes y deudas del benefactor con la Casa. Además, en los márgenes derecho e izquierdo de cada página se anota el peticionario de la limosna y si se hizo o no la libranza del dinero.

La concesión de limosnas se iniciaba con la petición previa de la misma por parte de un pariente o allegado al cautivo, o del propio prisionero a través de un intermediario. Por ejemplo, en el cabildo celebrado en mayo de 1737, el hermano de un cautivo en Argel presenta una petición de ayuda acompañada de un certificado que relata las circunstancias del cautiverio en los siguientes términos:

Cayetano de Moriscado natural de Pontevedra y vecino de esta ciudad en nombre de Francisco Moriscado, mi hermano, conviene en su nombre justificar con información sumaria de testigos que incontinenti ofrezco de cómo habiendo salido embarcado para esta ciudad

14. AHPSe. Casa de la Misericordia, Libro 5061 de 1700 a 1701.

[Cádiz] habiendo llegado a los cabos que llaman de San Vicente, fue apresada la embarcación en que venía por moros argelinos habrá tiempo de tres meses y se halla en dicho cautiverio; y como es pobre de solemnidad sin bienes algunos y que el motivo de venir a esta ciudad era a trabajar y buscar la vida en ella, por tanto a vuestra merced suplica [...] se sirva decretar se me reciba la información que llevo referida [...] y que se me ayude.¹⁵

Peticiones como la anterior eran frecuentes puesto que muchos cautivos eran gente de mar y de economías muy escasas. Otras peticiones procedían de instituciones religiosas para el rescate de clérigos, que en algunos casos había llegado a Berbería no por ataques de moros sino por circunstancias no deseadas como un naufragio. Este es el caso de una petición, presentada y aprobada en cabildo de 10/5/1733, para rescatar a dos clérigos y cinco marineros embarcados en Tenerife para ir a Gran Canaria, a los que una tempestad los desvió a tierras de musulmanes donde quedaron presos.

Recibida las peticiones, el cabildo nombraba comisiones de diputados entre los hermanos para estudiarlas y, posteriormente, eran llevadas al pleno del cabildo para su aprobación. Estas reuniones del cabildo se producían una o dos veces en un año, pero no necesariamente cada año. Por ejemplo, en 1632 hubo dos reuniones, las siguientes se efectuaron en 1634 y fueron dos, en 1635, dos. Entre 1632 y 1657 se realizaron 12 reuniones; es decir, aproximadamente una cada dos años, en las que se aprobaron ayudas para el rescate de los cautivos.¹⁶ Como veremos después con más detalle, las ayudas concedidas para un cautivo por dotación eran poco elevadas, en torno a 10 ducados, lo que hacía necesario reunir más limosnas para su rescate, ya que el precio de un prisionero era muy superior. Estas circunstancias explicarían en parte los largos intervalos entre las reuniones del cabildo con este fin.

Una vez que el cabildo aprobaba la concesión de una ayuda para el rescate, se emitía un certificado, firmado por el contador, en el que se detallaban las circunstancias personales del cautivo y las condiciones para hacerla efectiva. En algunos de estos impresos se añadía una nota en la que se hacía constar que el peticionario manifestaba no necesitarla ya, generalmente a causa del fallecimiento del prisionero. Así aparecía en un certificado con fecha de 19/9/1754 que se entregó a una mujer, Ana María, de sus tres hermanos que fueron dotados, pero habían muerto en el cautiverio. Estos certificados seguían un modelo habitual, como el siguiente que transcribimos firmado por el contador Lorenzo de Arrieta en 1744:

Por los libros y papeles de su contaduría [de la Casa], que por ahora están a mi cargo, y particularmente, por el corriente de cautivos consta, que el cabildo celebrado en [fecha] de este año, se señalaron para ayuda al rescate de [nombre del cautivo] natural de [localidad] cautivo en [ciudad] de las dotaciones que tuvieran cabiendo, con el término y condiciones

15. AHPSe. Casa de la Misericordia, libro 5121.

16. AHPSe. Casa de la Misericordia, libro, 5120.

ordinarias, que son, haber de constar estaba cautivo al tiempo que se hizo esta demanda, y que ha de salir de ella, y de otras, dentro de cuatro años, contados desde el día de dicho cabildo, porque pasados sin haber salido de dicho cautiverio, o acudidose de su parte a pedir prórroga de término, quede en si ninguna esta demanda. Y si se hallare estarle hecha otra la dicha Casa, queda esta sin ningún valor, [...] y la dicha cantidad se pagará por ella [...] fecha y firma.¹⁷

Concedida la limosna se entregaba el importe al pariente que hacía la petición, en el caso de que éste pudiera negociar el rescate por su cuenta, pero lo más frecuente era que las ayudas se entregaran a las órdenes religiosas especializadas en los rescates: trinitarios y mercedarios de la ciudad. Además, como indicamos antes, la organización y negociación de los rescates se fue centralizando a nivel provincial y regional a medida que avanzaba el Seiscientos y después en el siglo XVIII, así, las limosnas se acumulaban en la Casa hasta que se reunían varios cientos de miles de maravedíes que se entregaban al padre redentor provincial que negociaría el rescate y, sólo entonces, se organizaba la expedición a Berbería.

El precio por la liberación de un cautivo era variable, dependiendo de varios factores: edad, sexo, profesión u oficios, ciudad del cautiverio, etc. También variaba el coste según fueran propiedad de los altos funcionarios estatales o de particulares, siendo más bajo para estos últimos, hasta menos de 200 pesos, ya que los primeros tenían que ser comprados antes que los segundos, con lo que el dinero disponible escaseaba al llegar a ese nivel. Los precios más altos eran para liberar a oficiales militares, pilotos o especialistas muy cualificados como artilleros o fundidores. En estos casos se podían pedir cantidades exageradas de varios miles de pesos. Con respecto a la edad, por ejemplo, por un muchacho se llegaban a pedir 1.000 pesos o más, e igual cantidad para una chica. Los esclavos viejos podían costar más de 200 pesos en el caso que fuera un rescate forzoso, es decir, obligatorio para los redentores, aunque no estuviera en los planes de los mismos el liberarlos. En la redención efectuada en Argel en 1644 los religiosos fueron obligados a rescatar a un alto precio a 53 cautivos (casi el 43% del total de la redención) que no querían y que eran propiedad del o jefe de la milicia de Argel¹⁸

El precio medio era de entre 400 o 500 pesos para la mayoría de los presos de edad media y capaces para el trabajo. Así, en 1713 con 109.639 p. que llevaban los redentores se pudieron rescatar 204 cautivos. En la segunda mitad del siglo XVIII los precios subieron como consecuencia del menor número de cautivos en Berbería, llegando a 800 pesos el precio medio por prisionero. El destino del cautiverio también condicionaba el coste del rescate, así en Argel era más barato que en Marruecos debido al mayor número de presos que había en aquel país. El coste de la redención se

17. AHPSe. Casa de la Misericordia, libro 5121.

18. MARTÍNEZ TORRES, José A. «Europa y el rescate de cautivos...», p. 81.

incrementaba al añadir al coste de un cautivo una serie de impuestos y derechos para las autoridades berberiscas, así como regalos, transporte en mulas, manutención, etc. Por ejemplo, en 1728 se liberaron en Argel 35 presos por los que se pagaron 600 pesos y un «moro» canjeado por cada uno. De modo que el coste total de la redención subió de 21.000 p. a 35.000 pesos.¹⁹

El coste total de las redenciones efectuadas entre 1700 y 1769 se aproximó a los 3,5 millones de pesos fuertes, de los que casi el 85% se emplearon en Argel y el resto por igual entre Túnez y Marruecos. En las redenciones y canjes generales entre 1700 y 1797 se liberaron más de 10.000 cautivos, la mayoría de Argel (85,3%) y en Túnez y Marruecos el 14,7%. La orden mercedaria liberó unos 2/3 y la trinitaria casi 1/3. A lo anterior hay que sumar los rescates particulares con cifras más imprecisas, pero en torno a 2.000 en toda la centuria. En total, más de 12.000 cautivos.²⁰

En el libro de cautivos del archivo de la Casa para el siglo XVII, se registran las ayudas nominales aprobadas, ordenadas por dotación, en los sucesivos cabildos para el intervalo de tiempo entre 1632 y 1670. Se dieron limosnas para 856 cautivos. Estas limosnas procedían de las dotaciones de personajes relevantes de la ciudad, recibiendo algunos cautivos dinero procedente de varias dotaciones. De la lista nominal que cita Collantes de Terán hasta 1764 con los 280 benefactores que dotan a la Casa,²¹ sólo figuran unos pocos en dicho libro, menos de quince, de cuyas dotaciones el cabildo concede una cantidad para el rescate de los prisioneros. Ciertamente, el número es muy bajo, pero debemos tener en cuenta que el principal objetivo de la institución era la dotación de doncellas casaderas, de modo que el rescate de cautivos ocupaba un lugar secundario en los objetivos de la Casa y en los legados de los benefactores. Así, mientras las dotes concedidas para doncellas fueron más numerosas, entre 60 y más 150 por año según el periodo,²² los cautivos que recibieron limosnas según nuestra investigación no superaron la media de 10 por año en los siglos XVII y XVIII.

En las disposiciones de los testadores se suele especificar la cuantía de las limosnas destinadas a los cautivos y las preferencias en cuanto a si deben ser menores, si proceden de una localidad concreta o su ocupación: religiosos, militares, artesanos, pescadores o campesinos. Sin embargo, en la mayoría de los casos estas circunstancias quedaban a criterio de la Casa en función de las peticiones recibidas. Para cada dotación figuran los beneficiados en cada sesión del cabildo. La mayoría son hombres para los que se indican, aunque no siempre, su origen y lugar de cautiverio

19. BARRIO GOZALO, M. *Esclavos y cautivos...*, pp. 255-258.

20. *Ibidem*, p. 286

21. COLLANTES DE TERÁN, F. *Los establecimientos de caridad...*, p.140. Según adjunta una relación de 29/10/1764.

22. PÉREZ GARCIA, Rafael M. «El Hospital de la Misericordia...», p. 30-35. El Hospital Casa de la Misericordia fue la institución benéfica que más doncellas dotaba en Sevilla. En comparación, otras instituciones como el Hospital de las Cinco Llagas dotaban entre dos y tres doncellas al año, según RIVASPLATA VARILLAS, Paula. «Los hospitales sevillanos ...», pp. 27-51.

sin especificar la edad generalmente. Sólo figura este dato para unos pocos niños o niñas. Por ejemplo, en la dotación de Ana de Rivera, de los 43 prisioneros dotados hay 6 menores de hasta 17 años: 1 niña de 1 año y 5 niños de 2, 11; 18, 9 y 12 años respectivamente. También se otorgaban ayudas a hijos de cautivos, como las dadas a cuenta de esta dotación para niños de 11 hasta 16 años. Otro benefactor, Bartolomé de Perea, deja una cantidad de 35.098 mrv. para cuatro hijos, menores de 14 años, de tres familias distintas que están cautivos en Argel. En algunos pocos casos se trata de niños menores de un año.

En general, hemos constatado que el número de los niños beneficiados en cada dotación no superaba el 4 % del total de la misma, aunque en la dotación de Lorenzo de Vera, los niños socorridos fueron el 23% del total. Una situación similar se daba respecto al rescate de clérigos, pues en las diferentes dotaciones de este periodo observamos un número escaso de los mismos, un 6% con relación al total. Por ejemplo, en la dotación de Juan Pérez de Ortuño sólo aparecen tres frailes; sin embargo, en la dotación de Juan de Herrera el porcentaje de religiosos supera el 23 %. En el cuadro nº 1 figuran las cantidades donadas por los diez benefactores que aportan cantidades significativas para el rescate y el número de cautivos dotados por cada uno de ellos en el periodo indicado del siglo XVII (1632-1670).²³ Asimismo, mostramos las cantidades aportadas por los patronos en un mismo año, en 1632 y en 1657, para tener una referencia de las aportaciones sin el efecto de la inflación que estaría implícita en el intervalo 1632-1670.

En ese cuadro el total en 38 años asciende a 11.027.341 mrv. o 324.333,5 r.v, repartidos entre 843 cautivos. No existe correlación entre el número de prisioneros dotados y el montante de caudales asignados a los mismos. Así, observamos que en el caso de Lorenzo de Vera que dona limosnas por valor de 4.551.329 mrv. beneficia a 104 cautivos, mientras que Pedro Calderón con 2.555.191 mrv. dota a 194. La misma situación se da en los otros casos. La diferencia entre las diferentes aportaciones se explica si analizamos el desglose al detalle de las limosnas otorgadas por cada benefactor. En efecto, en la mayoría de las dotaciones, la limosna media para un cautivo era de entre 3.500 y 4.700 mrv.; sin embargo, en algunas limosnas observamos partidas de más de 20.000 mrv., como es el caso de Lorenzo de Vera a cuya dotación se carga ese importe para rescatar a un niño de 10 años y, en general, la cuantía de sus limosnas es superior a la media de otras dotaciones. También a costa del legado de Ana de Rivera se asignan 11.000 mrv. para niños de hasta 11 años.²⁴ En el caso de las cifras aportadas en un mismo año, la situación es similar a las correspondientes a las cantidades sumadas para el intervalo estudiado del siglo XVII. Parece significativo la disminución de la cuantía de las limosnas en 1657 respecto de las aprobadas en 1632; es decir, hacia

23. AHPSe. Casa de la Misericordia, libro 5120, 1632-1670.

24. Ídem.

el final del periodo estudiado. Aunque puede deberse a diferentes variables, creemos que pudo influir la disminución de los beneficios de algunos benefactores por la pérdida o deterioro de sus propiedades a lo largo del tiempo.

CUADRO Nº 1

BENEFACTORES	DOTACIONES(MRV) 1632-1670	DOTACIONES 1632	DOTACIONES 1657	Nº CAUTIVOS DOTADOS 1632-1670
Ana de Rivera	429.132	250.551	7.480	38
Bartolomé de Perea	193.755	49.270	4.285	36
Francisco de Hijales	375.255	53.500	21.533	81
Lorenzo de Vera	4.551.329	1.426.640	247.500*	104
Juan Pérez Ortuño	252.532	45.938	19.732	27
María de Aguilera	255.729	54.064	24.087	23
Juan de Herrera	666.839	96.916	28.387	59
Pedro Calderón	2.555.191	291.720	3.740	194
Pedro de Villegas	181.080	47.198	7.656	33
Juan Sánchez Leza	1.396.038**	1.087.048	70.544	248
Total	11.027.341	3.402.395	434.944	843

* (1644)

** (1645)

Fuente: AHPSe. Casa de la Misericordia. Libro 5120

Como se indicó anteriormente, las limosnas aprobadas en los cabildos no siempre se hacían efectivas debido a diversas causas ya indicadas anteriormente. En efecto, en las liquidaciones que hace el pagador a las dotaciones de cada benefactor figuran debes y haberes que demuestran la afirmación anterior. Por ejemplo, en la dotación de Juan de Ortuño en cabildo de 1662 figura un débito a la Casa de 80.723 mrv. por limosnas aprobadas de su dotación, pero tiene en su haber 80.071 mrv.; es decir, la mayor parte de estas limosnas aprobadas no fueron libradas.

En los cuadros nº 2 y nº 3 exponemos la localidad de origen de los prisioneros y la ciudad en la que estaban retenidos, así como el sexo, la presencia de niños y de clérigos. En la documentación tenemos esos datos para 833 cautivos, número inferior al total delos que figuran en el listado inicial del libro de cautivos para este periodo. La diferencia es debida a que no siempre figuran esos datos en el libro para todos los cautivos. Los datos del cuadro confirman lo que la mayoría de autores que se han ocupado del tema afirman: que los cautivos españoles procedían mayoritariamente de las costas andaluzas y levantinas, así como entre la gente de mar. En el caso de los rescatados por la institución sevillana, las provincias de origen de la mayoría de los

CUADRO Nº 2

LOCALIDADES DE PROCEDENCIA DE LOS CAUTIVOS			
Sevilla	176	Moguer	8
Sanlúcar de Bda.	107	Motril	8
Málaga	89	Lepe	7
Canarias	67	Granada	7
Gibraltar	64	Rota	5
Ayamonte	61	Córdoba	5
Cádiz	60	Chipiona	6
Huelva	57	Chiclana	5
Pto. Sta. María	25	Otros (< de 3)	29
Tarifa	17	Total	833
S. Juan del Puerto	16		
Cartaya	14		

CUADRO Nº 3

CAUTIVERIO		SEXO	Niños /as	CLÉRIGOS
Argel	331	H. 810		
Tetuán	219	M. 23		
Salé	51			
Túnez y Trípoli	19			
Berbería*	213			
Total	833	833	85	51
*/s/especf.				
AHPSe. Casa de la Misericordia, Libro 5120				

mismos eran, lógicamente, las andaluzas, por las relaciones de proximidad geográfica de los cautivos con los benefactores.

De la muestra de 833 prisioneros que figuran en esos cuadros, por localidad, el mayor número corresponde a Sevilla, casi todos de Triana, ya que buena parte de su población se embarcaban como marineros o eran viajeros por mar: clérigos, comerciantes, militares, etc. Sin embargo, si atendemos a la provincia, es Cádiz con sus localidades costeras: Puerto de Santa María y Sanlúcar de Barrameda, sobre todo, quien ocupa el primer lugar, ya que esas poblaciones eran origen de marineros y pescadores, un buen objetivo de los corsarios. Después, Huelva y sus pueblos costeros por las mismas razones: Ayamonte, Moguer, Lepe, San Juan del Puerto, Cartaya, etc.; y a más distancia, Málaga y otras localidades de su provincia como Benalmádena, Vélez, Marbella, etc. Los habitantes de Gibraltar y Canarias también proporcionaron un considerable número de cautivos. Por último, un número muy pequeño de prisioneros, poco significativo, procedía de otras localidades españolas: Ceuta, Melilla, Cartagena, Vizcaya, Toledo, Salamanca, Pontevedra, etc.

Respecto al lugar de cautiverio, nuestros datos también confirman los proporcionados por otros investigadores. En efecto, la mayoría de los prisioneros andaluces se encontraban en Argel y Tetuán, la primera por ser los corsarios de esta regencia otomana muy activos en el siglo XVII y hasta muy avanzado el XVIII; en el caso de Tetuán, probablemente por la proximidad a Andalucía. Siguen otros destinos como el Salé, y a más distancia otros, principalmente Túnez y Trípoli. El la documentación hay un considerable número de cautivos para los que no se especifica el destino, solo se reseña como prisionero en Berbería o en «tierra de moros».

Respecto a las profesiones, no se especifican salvo cuando se trata de clérigos seculares o regulares, son pocos en relación al total: 51. Hemos contabilizado solo un

piloto de la Carrera de Indias, aunque suponemos que debía haber más militares y marinos cualificados, así como pescadores y gente de mar por las razones apuntadas anteriormente. Prácticamente casi todos son hombres, solo contabilizamos 23 mujeres. Tampoco figuran muchos menores, solo 85, la mayoría varones. La edad de los prisioneros no se anota en la documentación salvo para los niños, oscilando de los 3 a los 17 años.

LAS DOTACIONES EN EL SIGLO XVIII

Para el siglo XVIII, el libro de cautivos de la Casa que contiene las limosnas para el rescate de los mismos abarca un intervalo desde 1731 a 1816. En la lista de benefactores figuran 11 nombres: Miguel Benavides, Pedro Calderón, Francisco de Hijales, Juan Pérez de Ortuño, Juan de Herrera, María de Aguilera Farfán, Pedro Villegas, Isabel de Ayala Ugarte, Ana Espinosa Monteser, Isabel Torres de la Cámara y Sebastián de Rivera. A los anteriores habría que añadir cuatro nombres más que figuran en el libro de registro de dotes a cautivos: Ana de Ribera, Bartolomé de Perea, Antonio de la Cueva y Alonso de Montalbán.²⁵

En el cuadro nº 4 mostramos las cantidades donadas por la Casa a cuenta de las dotaciones de dichos benefactores. Como se puede apreciar, se mantienen algunas de las dotaciones de la centuria anterior y aparecen otras de nueva creación. Al igual que en el anterior cuadro correspondiente al siglo XVII, el número de dotantes es muy inferior al total de los registrados en la obra de Collantes de Terán ya citada. Las razones también se comentaron en un párrafo anterior.

Para esta centuria no disponemos de datos con las cantidades entregadas cada año. En las disposiciones del cabildo figura el dinero entregado en diferentes años del intervalo estudiado, pero siempre son cantidades acumuladas hasta ese año por lo que no es posible mostrar los caudales entregados en un año concreto, como hacíamos en el cuadro nº 1 correspondiente al siglo XVII para descontar el efecto de la inflación entre las diferentes dotaciones de los benefactores.

No es posible establecer un común denominador en las donaciones para cautivos de los diferentes patronatos. La cantidad total destinada a la redención de prisioneros asciende a 22.884.555 mrv., una cantidad superior a la de la anterior centuria para un número similar de donantes. También se observan grandes diferencias entre lo aportado por cada benefactor. Por ejemplo, de la dotación del capitán Miguel de Benavides se destinan 5.464.017 mrv., o la de Antonio de la Cueva con más de 8 millones, mientras que de la de Pedro Villegas sólo se asignan 222.173 mrv.²⁶

25. AHPSe. Casa de la Misericordia, libro de cautivos 5121 y caja 22824 de registro de dotes a cautivos 1731 a 1816.

26. AHPSe. Casa de la Misericordia, libro 5121 de 1731 a 1816.

Respecto al número de cautivos beneficiados en esta centuria, no podemos ofrecer números concretos para los correspondientes a cada benefactor ni las características sociológicas de los mismos: edad, sexo, profesión, etc., ya que sólo aparecen el total de prisioneros dotados para el conjunto de las dotaciones en los diferentes cabildos de la Casa. Sólo disponemos de las disposiciones testamentarias de los patronos que nos dan una idea de sus preferencias por el tipo de cautivos. En total son 500 los prisioneros dotados, es decir, hay un descenso respecto al siglo anterior.

CUADRO N° 4. RESUMEN DE LAS AYUDAS PARA EL
RESCATE DE CAUTIVOS (EN MRV.) ENTRE 1731 Y 1816

Miguel de Benavides	5.464.017
Pedro Calderón	1.118.260
Francisco de Hijales	393.098
Juan Pérez Ortuño	202.186
Juan de Herrera	No especifica
María de Aguilera Farfán	270.827
Pedro Villegas	222.173
Isabel de Ayala Ugarte	4.487.264
Ana Espinosa Monteser	630.012
Isabel Torres de la Cámara	No especifica
Sebastián de Rivera	56.229
Ana de Rivera	448.864
Alonso de Montalban	1.339.221
Bartolomé de Perea	78.044
Antonio de la Cueva	8.174.360
Total	22.884.555*

* en 85 años

AHPSe. Casa de la Misericordia, Libro 5121 y Caja 22824

Esta disminución está en consonancia con el hecho, cuyas causas se apuntaron antes, que desde mediados del Setecientos descendió la cifra de prisioneros en Berbería. Sin embargo, sí tenemos algunas cifras aisladas del rescate de algunos cautivos como el caso de Pedro Calderón a cargo de cuya dotación figuran 299 prisioneros. Asimismo, para la dotación de Isabel de Ayala aparecen ayudas para el rescate de 331 cautivos. Por el contrario, en la cuenta de Juan de Ortuño sólo se cargaron limosnas para 13 cautivos. Estas cifras son superiores al número total indicado antes, pero, para evitar confusiones, debe tenerse en cuenta que el mismo prisionero recibía dote de varios benefactores.

Así, las cifras que incluimos en la tabla proceden de los totales entregados al padre redentor decididas por el cabildo de la Casa a costa de cada dotación. Las

disposiciones testamentarias de los donantes son muy variadas. Por ejemplo, en la dotación de Francisco de Hijales se dispone que sus rentas se destinen, alternativamente, un año a pan amasado para los pobres de la collación de San Lorenzo, otro año a las doncellas casaderas y el siguiente para los «prisioneros de moros». En el caso de Juan de Ortuño se debían hacer dos partes de su renta, una para vestir a pobres y otra para los cautivos, sin que en ambos casos se indiquen las cantidades de cada partida. La cifra que damos en este caso para Juan de Ortuño es la cantidad que el cabildo entrega al padre redentor, 202.186 mrv., un dinero acumulado hasta 1816.

En las disposiciones de Miguel de Benavides, se ordena que de las rentas de su patronato se saquen 300 ducados cada año para el rescate de un cautivo, niño o niña, de entre 3 y 12 años, dando preferencia a la hembra. El importe debía entregarse a la redención cuando se decidiera su salida, que solía ser cada año. En el caso de que esto no sucediese, la limosna debía acumularse para cuando partiera la expedición de rescate. Esta disposición figura en el sexto lugar de sus mandatos, es decir, ocupa un orden secundario después de las dotaciones a doncellas, monjas, misas, etc. Así en el cabildo de 1739 se entregaron al padre redentor fray Pedro de la Cruz, de la orden mercedaria, 23.100 r. correspondientes a las cantidades acumuladas desde 1731 a 1737. María de Aguilera, de sus rentas, legaba limosnas los años pares para cautivos y los nones para casamiento de doncellas menores de 20 años. En el caso de Pedro Calderón, se prefería destinar las ayudas a niñas, mujeres y sacerdotes viejos, sin que cada limosna excediera de 10 ducados de vellón. En la tabla destaca la considerable aportación de Antonio de la Cueva que deja la cuarta parte de sus rentas para el rescate de cautivos: 8.174.360 mrv., según figura en su testamento.²⁷

Las cuantías de la mayoría de las limosnas individuales aprobadas por el cabildo de la Casa para rescates de cautivos en esta centuria no variaron significativamente respecto al siglo XVII. Al analizar las donaciones de cada benefactor constatamos que el promedio del importe estaba en torno a los 10 o 15 ducados por cautivo. Hay que tener en cuenta que la mayoría de fundaciones y patronatos ya estaban constituidos desde el siglo XVII e incluso desde antes y, por tanto, las disposiciones testamentarias de sus fundadores seguían vigentes. Sin embargo, esa cantidad subía considerablemente en el caso del rescate de algunos prisioneros con profesiones más cotizadas, como fue el caso del rescate de un alférez de navío para el que se aprobó una ayuda de 136 ducados. Por esa razón, observamos que en muchos cabildos se aprobaban ayudas recurriendo a los patronatos de varios benefactores y acumulando las limosnas donadas de varios años. Por ejemplo, en un informe del padre redentor fray Pedro Ros Valle, de la orden mercedaria, en 1742, se certifica haber rescatado a una mujer que tenía una niña de año y medio nacida en Tánger por 11.425 r., más de 1000 ducados, entregados por la Casa. Para reunir esa cantidad, el cabildo había

27. AHPSe. Casa de la Misericordia, libro 5121 y caja 22824.

recurrido a tres dotes de otros tantos benefactores por valor de 5.625 r., 3.300 r. y 2.500 r. respectivamente, acumulado en varios años.

El balance de las limosnas para la redención de prisioneros respecto a las destinadas a dotaciones de doncellas casaderas y para algunas religiosas otorgadas por la Casa es muy desigual. Para aproximarnos a una estimación que nos permita comparar lo destinado por la institución a ambos fines, doncellas y cautivos, mostramos en el cuadro nº 5 las cantidades en maravedíes donadas para las doncellas en ajuares y dinero líquido. Se trata de un intervalo de tiempo comprendido entre 1726 y 1734. Aunque no disponemos de las cantidades destinadas a los cautivos en esos nueve años se puede observar que la cantidad total dedicada a las doncellas en ese tiempo, 17.505.617 mrv., es poco menor que el total de lo destinado a los cautivos que aparece en el cuadro anterior, 22.884.555 mrv., en más de ochenta años. Aunque son intervalos de tiempo muy desiguales, y a falta de un estudio más completo para la dotación de doncellas durante todo el Setecientos,²⁸ las cifras anteriores muestran la mayor cuantía de las destinadas a ellas con respecto a los cautivos. En efecto, con todas las reservas derivadas de la desigualdad de las dos muestras, los números anteriores nos darían una media anual para las dotes de las doncellas de 1.945.068 mrv. sobre 269.230 mrv. por año para el rescate de cautivos. Es decir, las limosnas para la liberación de prisioneros al año sería aproximadamente el 12 % del total destinado a ambos fines.

CUADRO Nº 5. DOTES A DONCELLAS POR LA CASA DE LA MISERICORDIA (1726-1734)

AÑO	AJUARES	DINERO	TOTAL (MRV.)
1726	810.884	1.997.474	2.808.358
1727	665.741	910.150	1.575.891
1728	632.159	1.136.494	1.768.653
1729	673.579	766.716	1.440.295
1730	496.486	795.978	1.292.464
1731	505.220	807.186	1.312.406
1732	902.414	1.798.038	2.700.452
1733	741.985	1.458.169	2.200.154
1734	1.266.350	1.140.094	2.406.444
Total	6.695.318	10.810.299	17.505.617

Fuente. AHPs. Casa de la Misericordia. Caja 22496. Cuentas de gastos generales de 1726-1734

28. Aunque existen en la actualidad pocos trabajos exhaustivos sobre la dotación de doncellas casaderas en el siglo XVIII por la Casa de la Misericordia de Sevilla, la bibliografía consultada muestra cifras parciales parecidas a las que exponemos en la tabla en otros intervalos temporales del Setecientos.

En esos nueve años se dieron más de 200 dotes de ajuares; es decir, unas 22 por año a lo que habría que sumar las dotes en dinero que superaron las 100 anuales en este periodo. Así, mientras que la Casa dotaba un promedio de hasta 125 doncellas por año en este periodo del siglo XVIII, apenas se donaban limosnas para 6 o 7 cautivos al año según nuestra investigación. Lo mismo ocurría con las cantidades totales empleadas en cada caso. Para las doncellas, la cuantía media de la dote por benefactor era de entre 15.000 y 25.000 mrv. cada una, mientras que para los cautivos era de unos 3500 mrv. cada uno. Sin embargo, hubo cuantías excepcionalmente altas. Como indicamos anteriormente, el precio del rescate de niños era superior a la media que era, como en el Seiscientos, de entre 400 y 500 ducados. Así, el cabildo aprobó en octubre de 1750 una partida de 1.122.000 mrv., acumulados en los diez años anteriores, que fueron entregados al padre fray Benito Coronado para el rescate de 10 niños o niñas. En efecto, tenemos ejemplo del precio de rescates de niños en este siglo a través de los informes de los redentores que negociaron la liberación. Por ejemplo, sabemos que se pagaron 788 pesos fuertes, más de 1000 ducados, por un niño de 10 años que llevaba 2 años cautivo en Argel. Por una niña de 6 años se pagaron 588 pesos fuertes. Sin embargo, un fraile de 42 años se rescató por 100 pesos. Es decir, la variación de precios era considerable.²⁹

CONCLUSIONES

El Hospital Casa de la Misericordia de Sevilla fue la institución benéfica más importante de la ciudad con fines no hospitalarios. Sus objetivos fueron, en primer lugar, la concesión de dotes para doncellas casaderas; en segundo lugar, la donación de ayudas para el rescate de cautivos cristianos en Berbería y, finalmente, otras obras como dar limosnas a los pobres, ayudas a monjas profesas, misas para los difuntos, etc. Para cumplir estos fines disponía de grandes recursos económicos propios, fundamentalmente bienes muebles e inmuebles y juros o censos. Además, administraba patronatos y fundaciones de notables personajes de la ciudad, todo ello generaba cuantiosas rentas que permitieron su actividad durante más de tres siglos.

La Casa dedicó al rescate de cautivos más de diez millones de maravedíes en el siglo XVII y más de doce millones en el siglo XVIII, proporcionando ayudas para el rescate de más de 800 prisioneros en el Seiscientos y más de 500 en el Setecientos. Estas ayudas procedían en su mayoría de las rentas generadas por las dotaciones y patronatos fundados por entre doce y veinte personas acaudaladas de Sevilla, aunque el número de benefactores de la Casa superaba los 240. Sin embargo, las ayudas a los prisioneros en Berbería fueron, cuantitativamente, muy inferiores a las concedidas a las doncellas para el matrimonio, tanto en ajuares como en dinero en efectivo. La

29. Ídem.

diferencia la estimamos en torno a más de 10 veces a estas últimas, pues esa era la finalidad principal de la institución sevillana.

Las limosnas aprobadas en los distintos cabildos de la institución eran de unos 10 o 15 ducados de media para un cautivo, aunque se otorgaron ayudas de más de 100 ducados en el caso del rescate de personajes importantes como pilotos, oficiales, alto clero u otras profesiones muy cualificadas. Estas cifras se mantuvieron en niveles similares durante toda la Edad Moderna. Las ayudas se acumulaban en la Casa hasta que se organizaba la expedición a Berbería para el rescate, en ese momento eran entregadas al padre redentor provincial perteneciente a la orden trinitaria o mercedaria, quien a su vez se coordinaría con los frailes de otras provincias para iniciar el viaje y negociar con los musulmanes. El precio medio que tenía la liberación de un prisionero era de unos 400 a 500 ducados, variando esa cifra con la edad, el sexo o la profesión.

Los cautivos en cuyo rescate colaboró la Casa de la Misericordia procedían de las provincias andaluzas de Cádiz, Huelva, Sevilla y Málaga, especialmente de sus localidades próximas a la costa: Sanlúcar de Barrameda, Puerto de Santa María, Ayamonte, Lepe, Moguer, etc., entre otras, excepto la ciudad de Sevilla que aporta el mayor número de cautivos por municipio. Eran hombres de edad media y, en su mayoría, marineros, pescadores y militares o clérigos en tránsito a otros destinos. Se asignaron muy pocas ayudas para mujeres y niños, en consonancia con el hecho de que la cifra de cautivos de esa tipología siempre fue muy inferior al de los hombres. El mayor porcentaje de los prisioneros dotados por la Casa se encontraban, sobre todo, en Argel y Tetuán, seguidos a más distancia por otros destinos como El Salé, Túnez o Trípoli.

En definitiva, la Casa de la Misericordia de Sevilla contribuyó al rescate de prisioneros cristianos en el norte de África con una modesta, pero significativa aportación de limosnas durante toda la Edad Moderna en consonancia con la práctica extendida en todos los estados europeos de liberar a los prisioneros cristianos capturados por piratas y corsarios en aguas del Mediterráneo.

FUENTES

Archivo Histórico Provincial de Sevilla (AHPSe). Casa de la Misericordia

Libros de cautivos, 5120 y 5121

Libro 5061, ingresos y gastos de veredas

Libro 4785, protocolo de bienes

Caja 22379, fundaciones y patronatos

Caja 22485, protocolo de bienes

Caja 22496, Cuentas de gastos generales

Caja 22824, Registro de dotes para cautivos

BIBLIOGRAFÍA

- BARRIO GOZALO, M. *Esclavos y cautivos. Conflicto entre la cristiandad y el Islam en el siglo XVIII*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2006.
- CARMONA GARCÍA, Juan I. *Los Hospitales de la Sevilla Moderna*, Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1980.
- COLLANTES DE TERÁN, F. *Los establecimientos de caridad en Sevilla*, Oficina del Orden, Sevilla, 1866.
- DAVIS, Robert C. *Christian slaves, muslim masters. White slavery in the Mediterranean, the Barbary coast and Italy. 1500-1800*. Nueva York, Palgrave, 2003.
- FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. «La influencia de la Casa de la Misericordia en el Aljarafe. La dotación de doncellas en Huévar» en VIRIATO CAPELLA, J. Y LOBO DE ARAUJO, M. (coords.), *Sociabilidades na vida e na morte (seculos XVI a XX)*, pp. 13-25.
- GARCÍA NAVARRO, Melchor. *Relación de tres redenciones hechas en Argel en los años 1723 y 1724 y en Túnez el de 1725*. Manuscrito.
- GRACIÁN, Jerónimo. *Tratado de la redención de cautivos: en que se cuentan las grandes miserias de padecen los cristianos que están en poder de infieles, y cuán santa obra sea la de su rescate*, edición y prólogo de Miguel Ángel de Bunes Ibarra y Beatriz Alonso, Espuela de Plata, Sevilla, 2006.
- MARTÍNEZ TORRES, José. A. «Europa y el rescate de cautivos en el Mediterráneo en la temprana Edad Moderna», *Espacio, Tiempo y Forma*, t. 18-19, 2005-2006, pp. 71-85.
- MARTÍNEZ TORRES, José A. *Prisioneros de los infieles: vida y rescate de los cautivos cristianos en el Mediterráneo musulmán (siglos XVI-XVIII)*, Bellaterra, 2004.
- MESTRE NAVAS, Pablo Alberto: *Los libros protocolos de los hospitales sevillanos: la administración de sus propiedades en el Antiguo Régimen*, Sevilla: Diputación, 2017.
- MORGADO, Alonso, *Historia de Sevilla*, Sevilla, 1587.
- PÉREZ GARCÍA, Rafael M. «El Hospital de la Misericordia en la Sevilla del siglo XVI: caridad, dotes y organización social», *Sociabilidades na vida e na morte (seculos XVI a XX)*, LOBO DE ARAÚJO, M; ESTEVEZ, A; SILVA, R; ABÍLIO J. (coords.), CITCEM, Braga, 2014, pp. 25-45.
- PEREZ GARCÍA, Rafael M. «Dotar doncellas pobres en la Sevilla Moderna. Una aproximación al entramado institucional y a su impacto social» en VIRIATO CAPELLA, J. Y LOBO DE ARAUJO, M. (orgs): *Da caridade a solidaridade: políticas públicas e práticas particulares no mundo ibérico*, Bragam, 2016, pp.101-111.
- RIVASPLATA VARILLA, Paula E. «Los hospitales sevillanos refugio de mujeres inmigrantes en el antiguo régimen castellano, vistos a través de los hospitales de las Cinco Llagas y San Hermenegildo», *Trocadero*, nº 26 (2014), pp. 27-51.
- RIVASPLATA VARILLAS, Paula E. «La activa participación de las Madres Mayores del Hospital del Santo Cristo de los Dolores (Pozo Santo) bajo la administración dela Hermandad de la Misericordia de Sevilla», *Cultura de Cuidados*, nº 47, 2017, pp. 110-128.